



## ESPECIFICACIONES PARA PRESENTAR POPUESTAS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO GESTION UNICA "AMERICAN JOB CENTER" (CGU-AJC) DE SAN JUAN

El Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, firmó la Ley Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés) el 22 de julio de 2014. WIOA está diseñada para ayudar a los solicitantes a acceder a empleo, educación, capacitación y servicios de apoyo para tener éxito en el mercado de trabajo. Trabajadores cualificados para competir en la economía global.

WIOA sustituye a la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral de 1998 y enmienda la Ley de Educación de Adultos y Alfabetización Familiar, la Ley Wagner-Peyser y la Ley de Rehabilitación de 1973. En general, la Ley entra en vigor el 1 de julio de 2015.

WIOA también autoriza programas para poblaciones vulnerables específicas, incluyendo los programas Job Corps, YouthBuild, Indian y Native Americans, Migrant y Seasonal Farmworker, así como proyectos de evaluación y multiestados administrados por DOL. Además, WIOA autoriza otros programas administrados por Departamento de Educación y el Departamento de Salud y Servicios Humanos.

El Centro de Gestión Única (American Job Center) (CGU-AJC) es el lugar donde se inician e integran los servicios disponibles para los clientes del Título I de WIOA bajo el Programa de Adultos, Desplazados y Jóvenes. En el mismo están disponibles los servicios de los diferentes programas de los socios medulares, socios requeridos y otras organizaciones que componen el Sistema de Oportunidades de Innovación para la Fuerza Laboral.

## I. LA JUNTA LOCAL DEL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL DE SAN JUAN

La Junta Local de Desarrollo de la Fuerza Laboral de ALDL San Juan (JL) es parte del componente fiscalizador del Área Local de Desarrollo Laboral de San Juan, del Programa de Desarrollo Laboral, el cual se compone de 15 juntas en todo Puerto Rico y que dirigen recursos de financiación federal para programas educativos y de habilidades ocupacionales.

La Junta Local supervisa los esfuerzos de desarrollo de la fuerza laboral en el pueblo de San Juan, incluido en el Centro de Gestión Única del ALDL San Juan, además de las responsabilidades asignadas en virtud de la Ley Federal de Inversión en la Fuerza Laboral.

Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral (WIOA) 2014 autoriza a las juntas locales de la fuerza de trabajo a desarrollar y supervisar un sistema local de "Labor Exchange" o servicios de empleo a los solicitantes de empleo y servir a los patronos de la región en sus necesidades.

La JL emite esta Solicitud de Propuesta (RFP) para solicitar a organizaciones o entidades elegibles y calificadas con la experiencia y capacidad para llevar a cabo *las operaciones cotidianas de nuestro Centro de Gestión Única, operar, administrar y brindar los servicios de carreras básicos descritos en WIOA.*

El establecimiento de un sistema de Gestión a Única es una piedra angular en la reforma de la Ley WIOA. El sistema One-Stop /American Job Center está diseñado para mejorar el acceso a servicios de empleo, la disponibilidad de empleo a largo plazo para las personas que buscan ayuda, al igual que otros recursos dirigidos al mismo fin.

Los cuerpos directivos del ALDL San Juan, según establecido en la Ley WIOA, son la Junta de Alcalde y la Junta Local de Desarrollo Laboral (Junta Local). El primero es presidido por la Hon. Carmen Yulin Cruz Soto. En el caso particular de la Junta Local, es Presidida por el Sr. Emilio Torres Hernández.

GUIAS PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA OPERACIÓN  
DEL CENTRO GESTION UNICA "AMERICAN JOBCENTER" (CGU-AJC) SAN JUAN

Ambos cuerpos directivos realizan las funciones inherentes a los mismos. Una de las funciones de la Junta Local es seleccionar, designar, certificar y evaluar el Operador del CGU-AJC.

El ALDL San Juan tiene un solo Centro de Gestión Única-"American Job Center" (CGU -AJC) y sus facilidades están ubicadas en Río Piedras, en el Núm. 82 de la Calle Georgetti, San Juan, PR. EL CGU-AJC, está organizado a base de la Ley WIOA y su Reglamentación interpretativa.

## II. PROPÓSITO DEL REQUERIMIENTO DE PROPUESTA

El propósito de esta Solicitud de Propuesta (RFP) es permitir se presenten propuestas selladas para establecer un contrato a través de negociaciones competitivas para la adquisición del Operador de "One Stop/AJC" para la Junta Local de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Área de San Juan, como se describe en la Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral. La Junta Local de Desarrollo Laboral de San Juan (JLDL SJ) está buscando una entidad para ser responsable del liderazgo, coordinación y administración integral del Centro de Gestión Única del Municipio de San Juan, de acuerdo con la ley federal y las regulaciones estatales. El operador del One Stop/AJC SJ ayudará a la JLDL SJ a crear y apoyar un sistema integral de mano de obra totalmente funcional e integrado, facilitando e identificando las oportunidades y desafíos que deben abordarse a nivel local para garantizar una prestación de servicios de alta calidad; trabajar con todos los socios necesarios para coordinar las estrategias y los sistemas eficaces necesarios para construir y sostener un modelo coherente y uniforme de prestación de servicios.

## III. DESCRIPCION SISTIEMA DE GESTION UNICA

Los servicios que se ofrecen en el CGU-AJC son los autorizados en la Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés), suscrita el 22 de julio de 2014.

El mismo está diseñado para ayudar a las personas que están en busca de un empleo, incluyendo a aquellas con barreras de empleo, que puedan tener acceso a ofertas de empleo, educación, adiestramiento y servicios de apoyo para de triunfar en el mercado laboral y que a su vez los patronos tengan acceso a empleados con destrezas para competir en la economía global. Además, promueve la coordinación de los programas, agiliza los servicios, aumenta la flexibilidad de su gobernanza, aumenta los servicios que se ofrecen a los patronos, alinea los programas en relación con unas metas comunes e incrementa el desempeño y la transparencia.

Las personas en busca de empleo y los patronos tendrán acceso a información y servicios de los siguientes socios medulares:

- Programas Título I WIOA: Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes
- Programas de Educación de Adultos y Alfabetización (Título II WIOA) (Departamento de Educación)
- Programas Autorizados de la Ley "Wagner Peyser" (Servicio Empleo - Departamento del Trabajo y Recursos Humanos)
- Rehabilitación Vocacional, según enmendada por el Título IV de WIOA

Además, se incluyen otros socios requeridos tales como:

- Programas Título I WIOA
  - Job Corps
  - Migrantes y Trabajadores Estacionales
- Actividades Título V "Older Americans Act" de 1965
  - Educación Técnica Post secundaria Ley Carl D. Perkins (Departamento de Educación)
- Actividades "Trade Act" 1974 (Capítulo II Título 11) Programa Desarrollo Laboral (PDL) adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

- Programa de Consejería, Adiestramiento y Servicios de Colocación en el Empleo para Veteranos – Capítulo 41 del Título 38 "United States Code" (Departamento del Trabajo y Recursos Humanos)
- Actividades de Adiestramiento y Empleo de CSBG ("Community Services Block Grant")
- Actividades de Adiestramiento y Empleo de HUD
- Programas de Ley Estatal Compensación por Desempleo (Departamento del Trabajo y Recursos Humanos)
- Programas autorizados en la Sección 212 - Ley Segunda Oportunidad de 2007 - Reintegración de Ofensores
- Parte A Título IV "Social Security Act" TANF ("Temporary Assistance for Needy Families") (Departamento de la Familia)

Un Centro de Gestión Única –AJC debe ofrecer:

1. Los servicios de carrera del Título I.
2. Acceso a servicios de adiestramiento, para adultos y trabajadores desplazados, según descritos en la Reglamentación de WIOA (20 CFR 680-200).
3. Acceso a actividades de empleo y adiestramiento descritas en la sección 134 (d) de la Ley WIOA.
4. Acceso a programas y actividades llevadas a cabo por los socios según listados en las secciones 678.400 a la 678.410 de la Reglamentación (20 CFR), las secciones 361.400 a la 361.410 (34 CFR) y las secciones 463.400 a la 463.410 (34 CFR), incluyendo el programa Servicio de Empleo de la Ley Wagner Peyser.
5. Información relacionada con la fuerza y el mercado laboral.

Los clientes tendrán acceso a estos programas, servicios y actividades durante el horario regular de trabajo u otras horas de servicio según lo establezca la Junta Local.

Proveer los servicios de carrera en el CGU-AJC no significa que cada socio requerido tendrá que ofrecer los servicios directamente en el CGU-AJC. Significa que algunos de los servicios se proveerán directamente en el CGU-AJC. Los servicios de carrera pueden ser provistos mediante el acceso a los programas y servicios de los socios en una de las siguientes maneras:

1. Teniendo una persona presente, físicamente, en el CGU-AJC.
2. Teniendo una persona, de un socio diferente, adiestrado adecuadamente, que pueda proveer información a los clientes sobre los programas, servicios y actividades disponibles mediante todos los programas que representan los socios.
3. Haciendo disponible una vinculación directa mediante medios tecnológicos. Que el funcionario, con el cual se comunicará, provea información o servicios significativos.

La Junta Local, en coordinación con los socios y el Operador del CGU-AJC, establecerán el método o manera por la cual se ofrecerán los servicios. Esto se incluirá en el Memorando de Entendimiento (MOU) que se suscriba con cada socio.

En relación con el Servicio de Empleo (Wagner Peyser), la Ley WIOA reconoce que es vital para la operación del CGU-AJC; por lo tanto, tendrán que estar localizados en las facilidades.

#### IV. PRESTACION DE SERVICIOS

El Operador ofrecerá sus servicios en el CGU –AJC que está ubicado en Rfo Piedras, en el Núm. 82 de la Calle Georgetti, San Juan, PR.

## V. ALCANCE DEL TRABAJO

La administración del Sistema de Gestión Única es una responsabilidad compartida del Estado, las Juntas Locales de Desarrollo Laboral, los Oficiales Electos, los Socios Medulares, los Socios requeridos y otros Socios adicionales si así se designan, el o los Operadores del CGU-AJC y los Proveedores de Servicios.

Un Operador del CGU SJ es la entidad que coordina la disponibilidad servicio de socios y proveedores de servicios en el CGU/AJC. La siguiente es una lista de responsabilidades para el operador seleccionado del One-Stop:

- a. Facilitar reuniones trimestrales con los socios requeridos del One-Stop, enfocados en la coordinación de servicios con los socios y la JLDLSJ.
- b. Asistir a la JLDL SJ en la monitoria y revisión de la implementación de los Memorandos de Entendimiento con los Socios mandatorios y socios "opcionales".
- c. Hacer reportes y recomendaciones a la JLDL SJ. Los Informes pueden incluir recomendaciones para el desarrollo y mejoramiento de alianzas, así como el mejoramiento continuo del One-Stop Center (CGU/AJC San Juan).
- d. Si es solicitado, ayudará al personal a desarrollar políticas, planes y programas para cumplir con las normas de desempeño (Performance Standards) para los programas de desarrollo de la fuerza de trabajo implementado por el ALDL SJ.
- e. Si es solicitado, ayuda al personal a diseñar programas para alcanzar los objetivos del ALDL SJ.
- f. Facilitar que como parte de la integración de los socios se incorporen servicios para los clientes comunes (afines) que son servidos por los socios que integran el CGU-AJC.
- g. Desarrollar e implementar políticas operacionales que manifiesten un sistema integrado de desempeño y comunicación y se utilice la tecnología para lograr la integración y expandir los servicios. Será responsable de la integridad de los datos presentados y asegurándose de que el personal esté debidamente capacitado en el uso de estos sistemas. El sistema de datos SIAC (Sistema Integrado de Atención al Cliente) servirá como el principal sistema de gestión de la información del cliente.

- h. Organizar e integrar los servicios por función, más bien que por programa, cuando sea permitido por la reglamentación de los programas, mediante la coordinación, capacitación y adiestramiento de los recursos.
  
- i. Adiestrar al personal del Centro con las destrezas y conocimientos que necesitan para proveer servicios de calidad a los que están en busca de empleo, incluyendo personas con impedimentos y patronos enfocado en un marco de referencia, regional, de prestación de servicios, consistente con los requisitos de cada uno de los socios.
  
- j. Ofrecer adiestramiento cruzado al personal del centro para incrementar su capacidad, pericia y eficiencia.

## VI. EXPECTATIVAS

A continuación, se muestra una lista de las expectativas para el One-Stop San Juan Operador:

- Evitar Conflictos de intereses cuando sea posible, revelar y recusar conflictos de intereses inevitables.
- Seguir todas las políticas y procedimientos del ALDL SJ con respecto al Conflicto de interés, Códigos de Conducta, Procedimientos de Querellas y Provisiones para la Igualdad de Oportunidades.
- Adherirse a todas las políticas federales, estatales y locales

Los servicios de carrera básicos, es una de las actividades y servicios que estarán disponibles. Será responsabilidad del Operador del CGU-AJC ofrecer las mismas. El acceso a los servicios de carrera individualizados y los servicios de adiestramiento serán ofrecidos por los socios. El Operador referirá a los participantes que requieran los mismos para obtener un empleo o retener el que tienen.



GUÍAS PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA OPERACIÓN  
DEL CENTRO GESTIÓN ÚNICA "AMERICAN JOBCENTER" (CGU-AJC) SAN JUAN

Dará seguimiento a los participantes referidos para asegurarse que el servicio le fue ofrecido.

Se espera, que el Operador del CGU-AJC seleccionado continúe desarrollando y mejore los servicios que se ofrecen en el CGU-AJC, enfocándose en una estrategia de servicios integrada dirigida al cliente. Se espera que sea parte la consecución de las metas a corto y largo plazo. Nuestro enfoque está dirigido a mantener servicios de calidad para los clientes, participantes y patronos.

Los servicios de carrera básicos que ofrecerá el Operador del CGU-AJC serán los siguientes:

- a. Determinar si los clientes son elegibles para recibir asistencia de los Socios del Sistema.
- b. Divulgación, entrevistas, orientación sobre los servicios disponibles en el CGU-AJC y otros.
- c. Evaluación inicial de las destrezas, aptitudes, habilidades y necesidad de servicios de sostén.
- d. Servicios búsqueda de Trabajo ("Labor Exchange Services") incluyendo:
  - i. Asistencia Búsqueda de Empleo, Colocación en el Empleo y Consejería de Carreras si es necesario;
  - ii. Información ocupaciones y sectores industriales en demanda;
  - iii. Información sobre empleos no tradicionales;
- e. Referido a otros programas y servicios incluyendo los del Sistema de Gestión Única.
- f. Información relacionada con la fuerza y el mercado laboral en el ámbito local, regional y nacional incluyendo:
  - i. Listas de oportunidades de empleo vacantes en el mercado laboral;
  - ii. Información sobre las destrezas que requieren las oportunidades de empleos mencionadas en el inciso anterior;

- iii. Estadísticas relacionadas con el mercado laboral, listas de puestos vacantes, destrezas que requieren los mismos, salarios y oportunidades de progreso.
- g. Información ejecución y costos de los programas de los Proveedores elegibles (adestramiento, jóvenes, educación de adultos, educación vocacional y tecnológica y el Título I de Rehabilitación Vocacional).
- h. Información, en un formato sencillo, del desempeño de los programas que integran el CGU-AJC.
- i. Información sobre los servicios de sostén disponibles y el referido a los mismos según corresponda.
- j. Asistencia para establecer elegibilidad para la obtención de asistencia financiera para programas educativos y/o adiestramientos no incluidos en WIOA.
- k. Información y asistencia relacionada con las reclamaciones por desempleo.

Si se determina, que los servicios de carrera individualizados son necesarios para que la persona obtenga o retenga su empleo, los mismos serán ofrecidos por el socio, según corresponda.

En relación con los jóvenes se ofrecerán los siguientes servicios:

- a. Proveer a los jóvenes elegibles con información sobre la gama de servicios disponibles en el sistema y otras organizaciones o dependencias.
- b. Tendrán acceso a todos los servicios que se ofrecen en el CGU-AJC.
- c. Referir a los jóvenes elegibles a servicios apropiados para estos, que puedan ser servidos secuencial o concurrentemente con los servicios que reciben en el CGU -AJC.

## VII. ENTIDADES ELEGIBLES

El operador del CGU-AJC puede ser una entidad pública, privada o sin fines de lucro o un Consorcio de entidades, con efectividad en sus servicios que pueda ser demostrada y corroborable.

GUIAS PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA OPERACIÓN  
DEL CENTRO GESTION UNICA "AMERICAN JOBCENTER" (CGU-AJC) SAN JUAN

Si el Consorcio de entidades se compone de socios del CGU-AJC, este debe incluir como mínimo tres (3) de los socios requeridos según descritos en el 20 CFR sección 678.400.

Los tipos de entidades que pueden ser operadores de CGU-AJC, incluyen:

- a. Instituciones de educación tales como: instituciones de educación superior, escuelas secundarias públicas no tradicionales como escuelas nocturnas, escuelas para adultos o escuelas técnicas. Escuelas elementales o de nivel secundario, no son elegibles para ser operadores de CGU-AJC
- b. Agencia de servicio de empleo estatal bajo la Ley Wagner-Peyser;
- c. Organizaciones de base comunitaria, una organización sin fines de lucro o un intermediario del sistema de la Fuerza Trabajadora;
- d. Entidad privada con fines de lucro;
- e. Agencia gubernamental tales como gobiernos locales y estatales (incluyendo el Área Local de Desarrollo Laboral);
- f. Otra organización interesada que sea capaz de llevar a cabo las obligaciones de un operador de CGU-AJC. Ejemplos de ello pueden ser organizaciones de negocios u organizaciones laborales.

#### VIII. DISPONIBILIDAD DE FONDOS

La subvención financiera del Centro de Gestión Única proviene principalmente de fondos federales. Para efectos de la planificación, los proponentes interesados en este RFP deben asumir que no puede destinarse más fondos de los delegados anualmente por cada Programa. En esta ocasión, para el año fiscal 2018-2019, la cantidad de fondos disponible para la operación será de \$120,000.00 hasta \$150,000.00.

## IX. TERMINOS DE CONTRATACION

El contrato que se suscriba con el Operador seleccionado será por el periodo de un (1) año, que comprenderá desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de junio de 2019. Basado en desempeño, la disponibilidad de fondos, y a discreción de la Junta Local, el contrato se podrá extender por año hasta un máximo de tres (3) años adicionales. Los pagos se efectuarán mediante el método de reembolso posterior a la evaluación y aprobación de las facturas presentadas.

El contrato podrá ser modificado en sus términos y condiciones sujeto a cambios en la legislación, regulaciones o políticas establecidas por las fuentes de financiación. Así como por el nivel de fondos, el alcance de los servicios, estándares de desempeño según sea necesario.

## IX HOJA DE EVALUACION Y VALORACION

Criterio de Evaluación	Valor
Experiencia Previa con Programas Relacionados a Adiestramiento y Empleo	15
Experiencia Previa con el Manejo Fondos Federales	20
Estrategias Servicio al Cliente (Participantes y Patronos)	15
Recurso Humano Propuesto	10
Recursos Técnicos e Infraestructura Propuesta	5
Ejecución Programática Exitosa, si aplica	10
Capacidad Financiera	10
Costos Totales Propuestos son razonables y están dentro de Presupuesto Disponible	15
Puntuación Total	100

Las propuestas serán sometidas a la siguiente revisión:

- o La JLDL SJ y su comité revisarán las propuestas en cumplimiento técnico con el RFP y preparará un resumen de las calificaciones de los licitadores, el alcance del trabajo y el presupuesto. El personal confirmará que todas las páginas de firmas y secciones de RFP requeridas están completadas.
- o Comité de Revisión - Las propuestas serán revisadas y calificadas por un comité de miembros de la JLDL SJ de administración de conformidad con los criterios de revisión. Los finalistas pueden ser entrevistados por el Comité y las

recomendaciones serán enviadas a la Junta del JLDL SJ y/o la Junta de Estatal de Desarrollo de la Fuerza Laboral para su aprobación final.

## X. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Para considerar las propuestas deben cumplir, como mínimo, con los siguientes:

- a. Entregar un original y una copia de la propuesta, así como una copia en formato PDF en un dispositivo USB.
- b. Sera sometida en un sobre sellado. Solo se identificará con lo siguiente:  
*Propuesta Operador CGU-AJC San Juan*
- c. Se recibirán propuestas hasta el 21 de septiembre de 2018, de lunes a viernes, entre 9:00 am a 4:00 pm, a la siguiente dirección física: Sala de Juntas de PDL, ubicada en el Edificio Industrial de Fomento Segundo Piso Avenida Roosevelt 355, San Juan, Puerto 00918. Además, pueden enviarla mediante correo certificado a la siguiente dirección:  
  
PO Box 361306, San Juan Puerto Rico 00936-1306. El día y la hora del matasellos debe coincidir con los parámetros de tiempo indicados previamente. Pueden presentar sus propuestas vía correo electrónico de conformidad con lo establecido en el Aviso Público a [dsantiago849@gmail.com](mailto:dsantiago849@gmail.com)
- d. El contenido de la propuesta será el siguiente:
  - a. Portada
  - b. Resumen Ejecutivo
  - c. Narrativo Propuesta
  - d. Presupuesto
  - e. Certificación y firma. Para la firma se utilizará tinta azul.
5. Todas las páginas serán numeradas e iniciadas por el proponente.
6. La portada será la página número 1.
7. Utilizará el tipo de letra "Times Roman" o Arial; el tamaño de la letra que sea 12 y a espacio y medio.

8. Se cumplirá con el orden establecido en estas instrucciones.
9. Ninguna propuesta será aceptada, o contrato adjudicado a cualquier persona, firma o corporación que esté en incumplimiento con cualquiera de los miembros de la JLDL SJ, sobre cualquier deuda o contrato, o que esté en mora como garantía o de otro modo, o no fielmente cualquier contrato anterior con el Municipio de San Juan,
10. La JLDL SJ se reserva el derecho de modificar el alcance de los servicios durante el curso del contrato. Dicha modificación puede incluir, añadir o eliminar cualquier área que este proyecto abarque y/o cualquier otra modificación que sea considerada necesaria. Cualquier cambio en los precios o los términos de pagos propuestos por el consultor como resultado de los cambios solicitados están sujetos a aceptación por parte de la JLDL SJ. Los cambios pueden ser para aumentar o disminuir.
11. El Proponente tomará nota de que la presente Solicitud de Propuestas se considerará bajo evaluación desde la fecha de apertura hasta la adjudicación del contrato. El JLDL SJ y el comité de revisión están restringidos de dar cualquier información relacionada al progreso de la evaluación durante este tiempo, excepto cuando sea necesario para administrar el proceso de evaluación.
12. Esta solicitud de propuestas (RFP) no compromete a la Junta del JLDL SJ a adjudicar un contrato, pagar cualquier costo en la preparación de una respuesta a esta solicitud, o producir un contrato servicios o suministros. La JLDL SJ se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta recibida como resultado de esta solicitud, negociar con fuentes calificadas, o cancelar en parte o en su totalidad este RFP, si está en el mejor interés del JLDL SJ para hacerlo. Además, todos los importes solicitados están sujetos a reducción basada en la adjudicación final y disponibilidad de fondos.
13. Para asegurar la imparcialidad en el proceso de revisión, los potenciales licitadores no podrán discutir su propuesta o esta Solicitud de Propuestas con personas que pertenecen a la Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral, Junta del JLDL SJ o su personal antes de la finalización del proceso de selección.

### Resumen Ejecutivo

1. Describa su organización incluyendo, misión, visión y valores (máximo cuatro páginas).
2. Demuestre sus conocimientos y comprensión del Sistema de Gestión Única CGU AJC San Juan.
3. Describa los logros claves de su organización durante los pasados tres (3) años.
4. Describa brevemente porque su organización interesa ser el Operador del CGU-AJC San Juan.

### Narrativo de Propuesta

1. Describa su experiencia y cualificaciones incluyendo su capacidad organizacional (máximo tres páginas).
  - a. Describa la experiencia y cualificaciones de su organización que lo cualifiquen para servir como Operador del CGU-AJC según explicado en las especificaciones (ámbito de trabajo).
  - b. Describa su experiencia con fondos WIOA, otros fondos federales, estatales y/o locales.
  - c. Describa su experiencia con Programas relacionados a Adiestramiento y Empleo. Debe demostrar experiencia en actividades similares y de trabajo, o en el desarrollo de procesos en programas I agendas.

d. Describa como su organización administrará o gerenciará el CGU-AJC. Incluya data específica que demuestra su habilidad para lograr el desempeño en términos de medidas. Como anejo incluya el flujograma de los servicios que proyecta ofrecer a base de lo esbozado en las especificaciones.

2. Estrategias de Servicios al cliente, Participantes y Patronos (máximo tres páginas)

- a. Describa los métodos a establecer para que los servicios a ofrecer a clientes, participantes y patronos sean ágiles, de calidad, eficientes, efectivos y de excelencia. Que pueda medir la satisfacción de los que reciben los servicios. Describa como coordinará los servicios con los socios y otro personal que ofrece servicios en el CGU-AJC, para cumplir con los objetivos comunes de los programas.

3. Estrategias de Servicios Socios del Sistema (máximo tres páginas)

- a. Describa cómo coordinará con los socios del sistema para asegurar una coordinación apropiada de los servicios.
- b. Describa cómo se asegurará que todos los socios ofrezcan sus servicios en el CGU-AJC.
- c. Describa cómo se adiestrará al personal para que conozca todos los servicios que ofrecen los socios (adiestramiento cruzado). El personal asignado será experimentado y/o bien educado en tales esfuerzos.
- d. Describa cómo esta unión puede incidir en economías en los costos asociados a la operación del CGU-AJC. Describa las estrategias.
- e. Describa las estrategias para liderar, guiar y ofrecer asistencia técnica al personal del CGU-AJC y a los socios a los efectos de cumplir o exceder con el cumplimiento de los programas, metas y resultados.



4. Estrategias Servicios a los Patronos (máximo tres páginas)
  - a. Describa los servicios que se pueden ofrecer a los patronos a base de lo descrito en la ley WIOA y sus Reglamentación. Esto último a los efectos de maximizar el número de patronos que accedan a los servicios. Los patronos son de vital importancia en el proceso de colocar en empleo no subsidiado a los participantes del sistema.
  - b. Describa como ofrecerá apoyo a los patronos en la superación de los retos de reclutar, retener y desarrollar el talento en beneficio de la economía regional. Para ello deberán conocer las necesidades de la industria y/o sectores económicos de la Región.
5. Ejecución Programática Exitosa
  - a. Explique Ejecución programática previa sobre programas de Adiestramientos y Empleo con fondos WIOA, otros fondos federales, estatales y/o locales.
  - b. Describa los servicios a ofrecer para el apoyo en el cumplimiento de las medidas de ejecución que aplique a los socios integrados en el CGU-AJC.
  - c. Describa como implementará un sistema de rastreo del cliente en el CGU-AJC y entre sus socios para el logro de las metas y resultados tanto del cliente como del CGU-AJC que ayuden al cumplimiento de las medidas de ejecución.
6. Incluirá como anejos los siguientes:
  - a. Documentos requeridos por el Gobierno de Puerto Rico para la otorgación de contratos. Se incluye Anejo A: OAL/030 19.14 de los documentos requeridos.
  - b. En relación con la capacidad financiera entregará un estado financiero revisado y auditado.
  - c. Diagrama Organizacional

Las entidades que compitan en el proceso de selección del Operador del CGU-AJC no pueden estar desafortados, suspendidos, o de otras formas excluidas o inelegibles para participar en un programa o actividad bajo fondos federales. Por ello, toda entidad que desee competir para la selección de Operador de CGU-AJC, deberá registrarse en el "System for Award Management, (SAM-E) y obtener un "Data Universal Numbering System (DUN) a los fines de que se provea la información correspondiente. Incluirá copia del mismo como parte de los Anejos.

## XI. PRESUPUESTO

El adjudicatario debe proponer un plan y un enfoque que demuestre una comprensión del desarrollo de las alianzas y coordinación. Conocimientos y experiencia en el asesoramiento de las Juntas y el personal en la mejora de los servicios presentes.

El adjudicatario proporcionará las tarifas propuestas y un tiempo estimado bajo un compromiso competitivo y razonable.

Prepararán un presupuesto, así como un narrativo de presupuesto, en el que se incluya entre otros:

- a. Salarios y beneficios marginales del personal que ofrecerá los servicios
- b. Costo de las facilidades físicas (espacio que utilizará)
- c. Utilidades: teléfono, internet, agua, energía eléctrica
- d. Mantenimiento de equipo y facilidades
- e. Alquiler de equipo (fotocopiadoras, sistema de turnos y otros que consideren se deben utilizar)
- f. Materiales
- g. Adiestramiento al personal
- h. Cualquier otro costo que estime correspondiente y sea justificable.

## XII. CONDICIONES ESPECIALES

El Requerimiento de Propuesta no compromete u obliga a la Junta Local a otorgar un contrato a la entidad o entidades que someten propuestas. Así como tampoco reembolsar los costos que conllevan la preparación de la propuesta, ni efectuar pagos por adelantado si se suscribe el contrato.

## XIII. ETICA

Las siguientes normas de ética, entre otras, aplicarán a este proceso:

1. Las personas y/o entidades involucradas en el proceso de selección del Operador del CGU-AJC utilizando fondos federales para ello, deben estar libres de aparente o real conflicto de interés.
2. Es obligatorio divulgar cualquier conflicto de interés real o aparente, para todas las partes involucradas en el proceso de adquisición competitiva.
3. La información sometida por los proponentes y la del proceso en general será confidencial a los fines de evitar el uso de dicha Información para ventaja de alguna parte involucrada en el proceso.
4. No podrán competir en un proceso de adquisición competitiva ninguna organización que tenga, la encomienda de redactar y/o desarrollar las especificaciones y requisitos, ni evaluar las propuestas, bajo dicho proceso.


## XIV. SOLICITUD DE RECONSIDERACION

A los solicitantes que no fueron evaluados favorablemente se les enviará una notificación negativa. Contendrá un resumen del proceso y los criterios por los cuales no resultó seleccionado. Incluirá además la oportunidad de presentar en un término de cinco (5) días, una reconsideración ante la Junta Local, de dicha decisión a:

Sr. Emilio Torres Hernández  
Presidente Junta Local-San Juan Calle  
Georgetti Núm. 82, Rfo Piedras

La reconsideración debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

- a. Nombre y dirección de la persona que está solicitando la reconsideración
- b. Descripción detallada de la alegación
- c. La firma de la persona que está solicitando la reconsideración o su representante autorizado.



Emilio Torres Hernández  
Presidente  
Junta Local San Juan



**ÁREA LOCAL**  
**DE DESARROLLO LABORAL**  

---

**SAN JUAN**

---

Anejo A





CERTIFICACIÓN SOBRE RECIBO DE CERTIFICACIONES PARA PERSONAS  
JURÍDICAS/CORPORACIONES

1. ( ) Aprobación de la Oficina de Recursos Humanos
2. ( ) Certificación de "Good Standing"
3. ( ) Resolución Corporativa
4. ( ) Certificado de Radicación de Planillas por los últimos 5 años /IVU
5. ( ) Certificación Negativa de deuda Depto. De Hacienda/IVU
6. ( ) Certificación negativa de deuda CRIM
7. ( ) Certificación negativa de deuda Departamento del Trabajo
8. ( ) Certificación negativa de deuda Patentes Municipales
9. ( ) Certificación del Fondo del Seguro del Estado
10. ( ) Certificación estado de cumplimiento de ASUME
11. ( ) Declaración Jurada
12. ( ) Póliza de Seguro – Endoso al Municipio de San Juan
13. ( ) Certificado de Registro de Comerciantes
14. ( ) Registro "SAM"

NOTA: Todos los documentos tienen que estar vigentes, recientes y actualizados a la fecha de la firma del contrato. No se tramitará contrato que tenga los documentos incompletos.







ÁREA LOCAL  
DE DESARROLLO LABORAL  
SAN JUAN

AmericanJobCenter

## SPECIFICATIONS FOR SUBMITTING PROPOSAL FOR THE OPERATION OF THE ONE STOP CENTER "AMERICAN JOB CENTER" (CGU-AJC) OF SAN JUAN

The President of the United States, Barack Obama, signed the Workforce Innovation and Opportunities Act (WIOA) on July 22, 2014. WIOA is designed to help applicants access employment, education, training and support services to succeed in the job market. Skilled workers to compete in the global economy.

WIOA replaces the Workforce Investment Act of 1998 and amends the Adult Education and Family Literacy Act, the Wagner-Peyser Act, and the Rehabilitation Act of 1973. In general, the Act takes effect on July 1, of 2015.

WIOA also authorizes programs for specific vulnerable populations, including the Job Corps, Youth Build, Indian and Native Americans, Migrant and Seasonal Farmworker programs, as well as evaluation and multi-state projects administered by DOL. In addition, WIOA authorizes other programs administered by the Department of Education and the Department of Health and Human Services.

The American Job Center (CGU-AJC) is the place where the services available to WIOA's Title I clients under the Adult, Displaced and Youth Program are initiated and integrated. In the same are available the services of the different programs of the core partners, required partners and other organizations that make up the System of Opportunities for Innovation for the Workforce.

### I. THE LOCAL BOARD OF THE LOCAL AREA OF LABOR DEVELOPMENT OF SAN JUAN

The Local Workforce Development Board of ALDL San Juan (JL) is part of the supervisory component of the Local Labor Development Area of San Juan, of the Labor Development Program, which is composed of 15 local boards throughout Puerto Rico and which direct federal funding resources for educational and occupational skills programs.

The Local Board oversees the workforce development efforts in the town of San Juan, included in the Single Management Center of the San Juan ALDL, in addition to the responsibilities assigned under the Federal Law on Investment in the Workforce.

The Workforce Innovation and Opportunities Act (WIOA) 2014 authorizes local workforce boards to develop and oversee a local "Labor Exchange" system or employment services to job seekers and serve employers of the region in their needs.

GUIDELINE FOR SUBMITTING PROPOSAL FOR THE OPERATION  
OF THE ONE STOP CENTER "AMERICAN JOB CENTER" (CGU-AJC) SAN JUAN

The JL issues this Request for Proposal (RFP) to request organizations and entities qualified and qualified with the experience and capacity to carry out the day-to-day operations of our Single Management Center, operate, administer and provide the basic career services described in WIOA.

The establishment of a One Stop Carrer Center system is a cornerstone in the reform of the WIOA Law. The One-Stop / American Job Center system is designed to improve access to employment services, the availability of long-term employment for people seeking help, as well as other resources aimed at the same end.

The governing bodies of the ALDL San Juan, as established in the WIOA Law, are the Mayor's Board and the Local Labor Development Board (Local Board). The first is chaired by the Hon. Carmen Yulín Cruz Soto. In the particular case of the Local Board, it is chaired by Mr. Emilio Torres Hernández.

Both management bodies perform the functions inherent to them. One of the functions of the Local Board is to select, designate, certify and evaluate the Operator of the CGU-AJC.

The San Juan ALDL has a single "One Stop Carrer Center" - "American Job Center" (CGU) - AJC) and its facilities are in Río Piedras, at No. 82 on Calle Georgetti, San Juan, PR. The CGU-AJC is organized based on the WIOA Law and its interpretative regulations.

## II. PURPOSE OF THE PROPOSAL REQUIREMENT

The purpose of this Request for Proposal (RFP) is to allow sealed proposals to be submitted to establish a contract through competitive negotiations for the acquisition of the "One Stop / AJC" Operator for the Local Board of Labor Force Development of the San Juan, as described in the law Workforce Innovation and Opportunities Act. The Local Board of Labor Development of San Juan (JLDL SJ) is seeking an entity to be responsible for the leadership, coordination and integral management of the One Stop Carrer Center of the Municipality of San Juan, in accordance with federal law and state regulations. The One Stop / AJC SJ operator will help the JLDL SJ to create and support a fully integrated and functional integrated workforce system, facilitating and identifying the opportunities and challenges that must be addressed at the local level to ensure high quality service delivery quality; work with all the necessary partners to coordinate the effective strategies and systems necessary to build and sustain a coherent and uniform model of service delivery.

### III. DESCRIPTION OF THE SINGLE MANAGEMENT SYSTEM

The services offered in the CGU-AJC are those authorized in the Law Workforce Innovation and Opportunities Act (WIOA), signed on July 22, 2014. It is designed to help people who are looking for a job, including those with employment barriers, who can access job offers, education, training and support services to succeed in the labor market and in turn, employers have access to employees with skills to compete in the global economy. In addition, it promotes the coordination of programs, streamlines services, increases the flexibility of its governance, increases the services offered to employers, aligns programs in relation to common goals and increases performance and transparency. People in search of employment and employers will have access to information and services from the following core partners:

- Programs Title I WIOA: Adults, Displaced Workers and Youth
- Adult Education and Literacy Programs (Title II WIOA) (Department of Education)
- Authorized Programs of the "Wagner Peyser" Law (Employment Service - Department Labor and Human Resources)
- Vocational Rehabilitation, as amended by Title IV of WIOA in addition, other required partners are included, such as:
  - Programs Title I WIOA
  - Job Corps
  - Migrants and Seasonal Workers
  - Activities Title V "Older Americans Act" of 1965
  - Post-secondary Technical Education Carl D. Perkins Law (Department of Education)
  - Activities "Trade Act" 1974 (Chapter II Title 11) Labor Development Program (PDL) attached to the Department of Economic Development and Trade.
  - Veterans Employment Placement, Counseling and Training Program - Chapter 41 of Title 38 "United States Code" (Department of Labor and Human Resources)
  - Training and Employment Activities of CSBG ("Community Services Block Grant")
  - HUD Training and Employment Activities
  - State Law Programs Unemployment Compensation (Department of Labor and Human Resources)
  - Programs authorized in Section 212 - Second Chance Act of 2007 - Reintegration of Offenders
  - Part A Title IV "Social Security Act" TANF ("Temporary Assistance for Needy Families") (Department of the Family)

A One Stop Carrer Center - AJC must offer:

1. Title I career services
2. Access to training services for adults and displaced workers, as described in the WIOA Regulations (20 CFR 680-200).

GUIDELINE FOR SUBMITTING PROPOSAL FOR THE OPERATION  
OF THE ONE STOP CENTER "AMERICAN JOB CENTER" (CGU-AJC) SAN JUAN

3. Access to employment and training activities described in section 134 (d) of the WIOA Act.
4. Access to programs and activities carried out by the partners as listed in sections 678.400 to 678.410 of the Regulations (20 CFR), sections 361.400 to 361.410 (34 CFR) and sections 463.400 to 463.410 (34 CFR), including the Employment Service program of the Wagner Peyser Law.
5. Information related to force and the labor market.

Clients will have access to these programs, services and activities during regular business hours or other hours of service as established by the Local Board.

Providing career services in the CGU-AJC does not mean that each required partner will have to offer the services directly in the CGU-AJC. It means that some of the services will be provided directly in the CGU-AJC. Career services can be provided by accessing the programs and services of the partners in one of the following ways:

1. Having a person physically present in the CGU - AJC.
2. Having a person, from a different partner, adequately trained, who can provide information to clients about the programs, services and activities available through all the programs that the partners represent.
3. Making available a direct link through technological means. That the official, with whom he will communicate, provide information or significant services.

The Local Board, in coordination with the partners and the Operator of the CGU-AJC, will establish the method or manner in which the services will be offered. This will be included in the Memorandum of Understanding (MOU) that is subscribed with each partner.

In relation to the Employment Service (Wagner Peyser), the WIOA Law recognizes that it is vital for the operation of the CGU-AJC; therefore, they will have to be located in the facilities.

#### IV. PROVISION OF SERVICES

The Operator will offer its services in the CGU - AJC, located in Río Piedras, at No. 82, Calle Georgetti, San Juan, Puerto Rico.

#### V. SCOPE OF WORK

The administration of the One Stop Career Center is a shared responsibility of the State, the Local Boards of Labor Development, the Elected Officials, the Core Members, the required Members and other additional Members if so designated, the Operator of the CGU-AJC and the Service Providers.

GUIDELINE FOR SUBMITTING PROPOSAL FOR THE OPERATION  
OF THE ONE STOP CENTER "AMERICAN JOB CENTER" (CGU-AJC) SAN JUAN

An Operator of the CGU SJ is the entity that coordinates the availability service of partners and service providers in the CGU / AJC. The following is a list of responsibilities for the selected One-Stop operator:

- a. Facilitate quarterly meetings with the required One-Stop partners, focused on the coordination of services with the partners and the JLDLSJ.
- b. Assist the JLDL SJ in the monitoring and review of the implementation of the Memorandum of Understanding with the mandatory partners and "optional" partners.
- c. Make reports and recommendations to the JLDL SJ. The reports may include recommendations for the development and improvement of alliances, as well as the continuous improvement of the One-Stop Center (CGU / AJC San Juan).
- d. If requested, it will help staff develop policies, plans and programs to meet performance standards (Performance Standards) for workforce development programs implemented by ALDL SJ and. If requested, help staff design programs to achieve the objectives of ALDL SJ.
- e. Facilitate that as part of the integration of the partners, services for the common clients that are served by the members that make up the CGU-AJC are incorporated.
- f. Develop and implement operational policies that manifest an integrated performance and communication system and use technology to achieve integration and expand services. It will be responsible for the integrity of the data presented and making sure that the staff is properly trained in the use of these systems. The SIAC data system (Integrated Customer Service System) will serve as the main management system for customer information.
- g. Organize and integrate the services by function, rather than by program, when allowed by the regulation of the programs, through coordination, training and training of resources.
- h. Train the staff of the Center with the skills and knowledge they need to provide quality services to those in search of employment, including people with disabilities and employers focused on a regional reference framework for service provision, consistent with the requirements of each of the partners.
- i. Offer cross-training to center staff to increase their capacity, expertise and efficiency.

## VI. EXPECTATIONS

Below is a list of expectations for the One-Stop San Juan Operator:

- Avoid Conflicts of interest when possible, reveal and challenge unavoidable conflicts of interest.
- Follow all policies and procedures of the ALDL SJ with respect to the Conflict of Interest, Codes of Conduct, Complaint Procedures and Provisions for Equal Opportunities.
- Adhere to all federal, state and local policies.

Basic career services are one of the activities and services that will be available. It will be the responsibility of the Operator of the CGU-AJC to offer them. Access to individualized career services and training services will be offered by the partners. The Operator will refer the participants that require the same to obtain a job or retain the one they have.

Follow up the referred participants to make sure that the service was offered.

It is expected that the Operator of the selected CGU-AJC will continue to develop and improve the services offered in the CGU-AJC, focusing on an integrated services strategy aimed at the client.

It is expected that the achievement of the short and long-term goals will be a part. Our approach is aimed at maintaining quality services for clients, participants and employers.

The basic career services offered by the Operator of the CGU-AJC will be the following:

- a. Determine if clients are eligible to receive assistance from System Partners.
- b. Disclosure, interviews, guidance on the services available in the CGU-AJC and others.
- c. Initial assessment of the skills, aptitudes, abilities and need for support services.
- d. Job Search Services ("Labor Exchange Services") including:
  - i. Assistance Job Search, Job Placement and Career Counseling if necessary;
  - ii. Information occupations and industrial sectors in demand;
  - iii. Information on non-traditional jobs;
- e. Referred to other programs and services including those of the One Stop Carrer Center
- f. Information related to the force and the labor market in the local, regional and national scope including:
  - i. Lists of job opportunities vacancies in the labor market;
  - ii. Information about the skills required by the job opportunities mentioned in the previous section;
  - iii. Statistics related to the labor market, lists of vacancies, skills that require them, salaries and opportunities for progress.

GUIDELINE FOR SUBMITTING PROPOSAL FOR THE OPERATION  
OF THE ONE STOP CENTER "AMERICAN JOB CENTER" (CGU-AJC) SAN JUAN

- g. Information on the execution and costs of the programs of the eligible Providers (training, youth, adult education, vocational and technological education and Title I Vocational Rehabilitation).
- h. Information, in a simple format, of the performance of the programs that make up the CGU-AJC.
- i. Information on available support services and referral to them as appropriate.
- j. Assistance to establish eligibility for obtaining financial assistance for educational programs and/or trainings not included in WIOA.
- k. Information and assistance related to unemployment claims.

If it is determined that the individualized career services are necessary for the person to obtain or retain their employment, they will be offered by the member, as appropriate.

In relation to young people, the following services will be offered:

- a. Provide eligible youth with information about the range of services available in the system and other organizations or dependencies.
- b. They will have access to all the services offered in the CGU-AJC.
- c. Refer eligible youth to appropriate services for them, which may be served sequentially or concurrently with the services they receive at the CGU-AJC.

## VII. ELIGIBLE ENTITIES

The operator of the CGU-AJC may be a public, private or non-profit entity or a Consortium of entities, with effectiveness in its services that can be demonstrated and corroborated.

If the Consortium of entities is composed of members of the CGU-AJC, it must include at least three (3) of the required partners as described in the 20 CFR section 678.400.

The types of entities that can be CGU-AJC operators include:

- a. Education institutions such as: higher education institutions, non-traditional public secondary schools such as night schools, adult schools or technical schools. Elementary or secondary schools are not eligible to be operators of CGU-AJC
- b. State employment service agency under the Wagner-Peyser Act;
- c. Community-based organizations, a non-profit organization or an intermediary of the working-class system;
- d. Private entity for profit;
- e. Government agency such as local and state governments (including the Local Area of Labor Development);
- f. Another interested organization that is capable of carrying out the obligations of a CGU-AJC operator. Examples of this may be business organizations or labor organizations.

GUIDELINE FOR SUBMITTING PROPOSAL FOR THE OPERATION  
OF THE ONE STOP CENTER "AMERICAN JOB CENTER" (CGU-AJC) SAN JUAN

### VIII. AVAILABILITY OF FUNDS

The financial subsidy of the One Stop Career Center comes mainly from federal funds. For purposes of planning, proponents interested in this RFP must assume that no more funds can be allocated from the delegates annually for each Program. On this occasion, for fiscal year 2018-2019, the amount of funds available for the operation will be \$120,000.00 to \$150,000.00.

### IX. TERMS OF CONTRACT

The contract signed with the selected Operator will be for the period of one (1) year, which will be from October 1, 2018 to June 30, 2019. Based on performance, the availability of funds, and at the discretion of the Local Board, the contract may be extended per year up to a maximum of three (3) additional years. Payments will be made using the reimbursement method after the evaluation and approval of the submitted invoices.

The contract may be modified in its terms and conditions subject to changes in legislation, regulations or policies established by funding sources. As well as the level of funds, the scope of services, performance standards as necessary.

### IX. EVALUATION AND ASSESSMENT SHEET

Evaluation Criteria	Value
Previous Experience with Programs Related to Training and Employment	15
Previous Experience with Handling Federal Funds	20
Strategies Customer Service (Participants and Employers)	15
Proposed Human Resource	10
Technical Resources and Infrastructure Proposal	5
Successful Programmatic Execution, if applicable	10
Financial Capacity	10
Proposed Total Costs are reasonable and within Budget Available	15
Total Score	100

The proposals will be submitted to the following revision:

- o The JLDL SJ and its committee will review the proposals in technical compliance with the RFP and prepare a summary of the qualifications of the bidders, the scope of the work and the budget. Staff will confirm that all pages of required RFP signatures and sections are complete.
- o Review Committee - Proposals will be reviewed and qualified by a committee of members of the JLDL SJ administration in accordance with the review criteria. The finalists can be interviewed by the Committee and the recommendations will be sent to the JLDL SJ Board and / or the State Workforce Development Board for final approval.



## X. PRESENTATION OF THE PROPOSAL

To consider the proposals, they must comply, as a minimum, with the followings:

1. Deliver an original and a copy of the proposal, as well as a copy in PDF format on a USB device.
2. It will be submitted in a sealed envelope. It will only be identified with the following:  
*Operator Proposal CGU-AJC San Juan*
3. Proposals will be received until September 21, 2018, Monday through Friday, between 9:00 a.m. to 4:00 p.m., at the following physical address: PDL Board Room, located at the Second Floor Industrial Development Building on Roosevelt Avenue. 355, San Juan, Puerto 00918. In addition, you can send it by certified mail to the following address: PO Box 361306, San Juan Puerto Rico 00936-1306. The date and time of the postmark must match the time parameters indicated previously. You can submit your proposals via email in accordance with the provisions of the Public Notice to [dsantiago849@gmail.com](mailto:dsantiago849@gmail.com).
4. The content of the proposal will be as follows:
  - a. Cover page
  - b. Executive Summary
  - c. Narrative Proposal
  - d. Budget
  - e. Certification and signature. Blue ink will be used for the signature.
5. All pages will be numbered and initiated by the proponent.
6. The cover will be page number 1.
7. Will use the font "Times Roman" or Arial; the size of the letter that is 12 and a space and a half.
8. The order established in these instructions will be fulfilled.
9. No proposal shall be accepted, or contract awarded to any person, firm or corporation that is in default with any of the members of the JLDL SJ, on any debt or contract, or that is in default as collateral or otherwise, or not faithfully any previous contract with the Municipality of San Juan.
10. JLDL SJ reserves the right to modify the scope of services during the course of the contract. Such modification may include, add or delete any area that this project covers, and any other modification considered necessary. Any change in the prices or terms of payments proposed by the consultant as a result of the requested changes are subject to acceptance by the JLDL SJ. Changes can be to increase or decrease.
11. The Proponent will take note that this Request for Proposals will be considered under evaluation from the opening date until the award of the contract. The JLDL SJ and the review committee are restricted from giving any information related to the progress of the evaluation during this time, except when necessary to administer the evaluation process.
12. This Request for Proposal (RFP) does not commit the JLDL SJ Board to award a contract, pay any costs in preparing a response to this request, or produce a contract services or supplies. JLDL SJ reserves the right to accept or reject any proposal received as a result of this request, negotiate with qualified sources, or cancel this RFP in part or in its entirety, if it is in the best interest of the JLDL SJ to

do it. In addition, all amounts requested are subject to reduction based on the final award and availability of funds.

13. To ensure impartiality in the review process, potential bidders will not be able to discuss their proposal or this Request for Proposal with people who belong to the Workforce Development Board, the JLDL SJ Board or their staff before completion of the selection process.

### Executive Summary

1. Describe your organization including, mission, vision and values (maximum four pages).
2. Demonstrate your knowledge and understanding of the Single Management System CGU – AJC San Juan.
3. Describe the key achievements of your organization during the past three (3) years.
4. Briefly describe why your organization is interested in being the Operator of the CGU – AJC San Juan.

### Narrative of Proposal

1. Describe your experience and qualifications including your organizational capacity (maximum three pages).
  - a. Describe the experience and qualifications of your organization that qualifies you to serve as Operator of the CGU-AJC as explained in the specifications (scope of work).
  - b. Describe your experience with WIOA funds, other federal funds, State and / or local.
  - c. Describe your experience with Programs related to Training and Employment. Must demonstrate experience in similar activities and work, or in the development of processes in agendas I agendas.
  - d. Describe how your organization will manage or manage the CGU-AJC. Include specific data that demonstrates your ability to achieve performance in terms of measures. As an annex, include the flowchart of the services you plan to offer based on what is outlined in the specifications.
2. Strategies for Customer Services, Participants and Employers (maximum three pages)
  - a. Describe the methods to be established for the services to be offered to customers, participants and employers are agile, quality, efficient, effective and of excellence. That can measure the satisfaction of those who receive the services. Describe how you will coordinate the services with the partners and other personnel that offer services in the CGU-AJC, to meet the common objectives of the programs.

GUIDELINE FOR SUBMITTING PROPOSAL FOR THE OPERATION  
OF THE ONE STOP CENTER "AMERICAN JOB CENTER" (CGU-AJC) SAN JUAN

3. Strategies of Services System Partners (maximum three pages)
  - a. Describe how you will coordinate with the system partners to ensure proper coordination of services.
  - b. Describe how you will ensure that all partners offer their services in the CGU-AJC.
  - c. Describe how the staff will be trained to know all the services offered by the partners (cross training). The assigned staff will be experienced and/or well educated in such efforts.
  - d. Describe how this union can affect economies in the costs associated with the operation of the CGU-AJC. Describe the strategies.
  - e. Describe the strategies to lead, guide and offer technical assistance to the CGU-AJC staff and the partners in order to meet or exceed compliance with the programs, goals and results.
  
4. Strategies Services to Employers (maximum three pages)
  - a. Describe the services that can be offered to employers based on what is described in the WIOA law and its Regulations. The latter in order to maximize the number of employers that access the services. Employers are of vital importance in the process of placing the system participants in unsubsidized employment.
  - b. Describe how you will offer support to employers in overcoming the challenges of recruiting, retaining and developing talent for the benefit of the regional economy. For this, they must know the needs of the industry and/or economic sectors of the Region.
  
5. Successful Programmatic Execution
  - a. Explain previous programmatic execution on Training and Employment programs with WIOA funds, other federal funds, state and/or local.
  - b. Describe the services to be offered for the support in compliance with the execution measures that apply to the members integrated in the CGU-AJC.
  - c. Describe how you will implement a client tracking system in the CGU-AJC and among its partners to achieve the goals and results of both the client and the CGU-AJC that help compliance with the execution measures.
  
6. It will include as annexes the following:
  - a. Documents required by the Government of Puerto Rico for the granting of contracts. Schedule A: OAL / 030 19.14 of the required documents is included.
  - b. In relation to the financial capacity, it will deliver a revised and audited financial statement.
  - c. Organizational Diagram

The entities that compete in the selection process of the CGU-AJC Operator cannot be ruled out, suspended, or otherwise excluded or ineligible to participate in a program or activity under federal funds. Therefore, any entity wishing to compete for the selection of Operator of CGU-AJC, must register in the "System for Award Management, (SAM-E)

and obtain a "Data Universal Numbering System (DUN)" for the purposes of Provide the corresponding information. Including a copy of it as part of the Annexes.

## XI. BUDGET

The successful bidder must propose a plan and an approach that demonstrates an understanding of the development of alliances and coordination. Knowledge and experience in the advice of the Boards and the staff in the improvement of the present services.

The awardee will provide the proposed rates and an estimated time under a competitive and reasonable commitment.

They will prepare a budget, as well as a budget narrative, including, among others:

- a. Wages and marginal benefits of the staff that will offer the services
- b. Cost of physical facilities (space that will be used)
- c. Utilities: telephone, internet, water, electric power
- d. Maintenance of equipment and facilities
- e. Rental of equipment (photocopiers, shifts system and others that you consider should be used)
- f. Materials
- g. Personnel training
- h. Any other cost that it deems appropriate and is justifiable.

## XII. SPECIAL CONDITIONS

The Request for Proposal does not commit or oblige the Local Board to grant a contract to the entity or entities that submit proposals. As well as reimburse the costs involved in the preparation of the proposal or make payments in advance if the contract is signed.

## XIII. ETHICS

The following ethics rules, among others, will apply to this process:

1. The persons and/or entities involved in the selection process of the Operator of the CGU-AJC using federal funds for this, must be free of apparent or real conflict of interest.
2. It is mandatory to disclose any real or apparent conflict of interest for all parties involved in the competitive acquisition process.
3. The information submitted by the proponents and the process in general will be confidential in order to avoid the use of such information to the advantage of any party involved in the process.
4. No organization that has, the task of writing and/or developing the specifications and requirements, nor evaluating the proposals, under that process, will be able to compete in a competitive acquisition process.


#### XIV. APPLICATION FOR RECONISTATION

Applicants who were not evaluated favorably will be sent a negative notification. It will contain a summary of the process and the criteria for which it was not selected. It will also include the opportunity to present, within a period of five (5) days, a reconsideration before the Local Board, of said decision to:

Mr. Emilio Torres Hernández  
President Local Board-San Juan  
Georgetti Street No. 82  
Río Piedras, PR 00925

The reconsideration must include, as a minimum, the following:

- a. Name and address of the person requesting the reconsideration
- b. Detailed description of the claim
- c. The signature of the person requesting the reconsideration or their authorized representative.

  
Emilio Torres Hernández  
President  
San Juan Local Board





**ÁREA LOCAL**  
DE DESARROLLO LABORAL  

---

S A N J U A N

### **Documents to Submit Proposal:**

1. Certification of Good Standing
2. Corporate Resolution
3. Five (5) Years Tax Filing Certification of Puerto Rico Department of Treasury
4. Debt Negative Certification of Puerto Rico Department of Treasury
5. Debt Negative Certification of Center Revenue Municipal Collection (CRIM Puerto Rico)
6. Negative Certification of Department of Labor (Puerto Rico)
7. Negative Certification of municipal license (San Juan, Puerto Rico)
8. Certification of Fund Corporation State Insurance (Puerto Rico)
9. Certification of status completed with the Child Support Agency Puerto Rico (ASUME)
10. Sworn Declaration (Affidavit)
11. Insurance Policy- Endorsement to the Municipality of San Juan
12. Merchant Registration (SURI)
13. System for Award Management (SAM-E)

American**Job**Center®





27 de septiembre de 2018

# Informe del Comité Evaluador Propuestas

*Competencia Operador Centro de  
Gestión Única "American Job  
Center" (CGU-AJC) de San Juan*



**ÁREA LOCAL**  
DE DESARROLLO LABORAL  

---

S A N J U A N

**Miembros Evaluadores:**

DIANA L. SANTIAGO OLIVARES  
ANITA YUDKIN SULIVERES  
TERESA BERRÍOS ORTIZ  
FEDERICO TORRES MONTALVO

## **INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA "AMERICAN JOB CENTER" (CGU-AJC) DE SAN JUAN**

**La página 12 de las Especificaciones para presentar propuesta para la Operación del Centro de Gestión Única "American Job Center" (CGU-AJC) de San Juan establece:**

"Las propuestas serán sometidas a la siguiente revisión:

- o La JLDL SJ y su Comité revisarán las propuestas en cumplimiento técnico con el RFP y preparará un resumen de las calificaciones de los licitadores, el alcance del trabajo y el presupuesto. El personal confirmará que todas las páginas de firmas y secciones de RFP requeridas están completadas.
- o Comité de Revisión - Las propuestas serán revisadas y calificadas por un comité de miembros de la JLDL SJ de administración de conformidad con los criterios de revisión. Los finalistas pueden ser entrevistados por el Comité y las recomendaciones serán enviadas a la Junta del JLDL SJ y/o la Junta de Estatal de Desarrollo de la Fuerza Laboral para su aprobación final."

De acuerdo con las Especificaciones el Comité Evaluador de Propuestas, certifica que:

- La Junta Local San Juan, emitió un Aviso Público en el periódico El Vocero el 23 de agosto de 2018.
- Las Especificaciones para presentar propuesta para la Operación del Centro de Gestión Única "American Job Center" (CGU-AJC) de San Juan fueron entregadas a cada proponente.
- El 21 de septiembre de 2018, culminó el período para la entrega de propuestas para competir por la Operación del Centro de Gestión Única de San Juan, fecha en la que los siguientes dos (2) proponentes presentaron propuestas para operar el CGU-AJC San Juan:
  - o **"ResCare Workforce Services, Inc."**, con base en 9011 Linn Station Road Louisville, Kentucky, 40223.
  - o **Municipio de San Juan** con base en San Juan, Puerto Rico.

El Comité Evaluador de Propuestas, inició los trabajos de evaluación el 25 de septiembre de 2018, culminando el 27 de septiembre de 2018.

El quórum del Comité Evaluador fue establecido por los siguientes miembros presentes: Diana L. Santiago Olivares, Teresa Berríos Ortiz, Anita Yudkin Suliveres y Federico Torres Montalvo.

**La página 13, Artículo X, de las Especificaciones para presentar propuesta para la Operación del Centro de Gestión Única "American Job Center" (CGU-AJC) de San Juan establece:**

#### PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Para considerar las propuestas deben cumplir como mínimo con los siguientes:

- a. Entregar un original y una copia de la propuesta, así como una copia en formato PDF en un dispositivo USB.
  - b. Será sometida en un sobre sellado. Solo se identificará con lo siguiente:  
*Propuesta Operador CGU-AJC San Juan*
  - c. Se recibirán propuestas has el 21 de septiembre de 2018, de lunes a viernes, entre 9:00 am a 4:00 pm, a la siguiente dirección física: Sala de Juntas de PDL, ubicada en el Edificio Industrial del Fomento Segundo Piso Avenida Roosevelt 355, San Juan Puerto Rico, 00918. Además, pueden enviarla mediante correo certificado a la siguiente dirección:  
P.O. Box 361306, San Juan Puerto Rico 00936-1306. El día y la hora del matasellos debe coincidir con los parámetros de tiempo indicados previamente. Pueden presentar sus propuestas vía correo electrónico de conformidad con lo establecido en el Aviso Público a [dsantiago849@gmail.com](mailto:dsantiago849@gmail.com)
    - *ResCare Workforce Services, Inc., envió su propuesta por correo electrónico a [dsantiago849@gmail.com](mailto:dsantiago849@gmail.com).*
    - *Municipio de San Juan, entregó su propuesta físicamente, en la Sala de Juntas del Programa Desarrollo Laboral (PDL).*
- a. El contenido de la propuesta será el siguiente:
    - a. Portada
      - *ResCare, Inc., cumple*
      - *Municipio de San Juan, cumple*
    - b. Resumen Ejecutivo
      - *ResCare, Inc., incluido*
      - *Municipio de San Juan, incluido*
    - c. Narrativo Propuesta
      - *ResCare, Inc., incluido*
      - *Municipio de San Juan, incluido*

d. Presupuesto

- *ResCare, Inc., presenta el presupuesto dentro del marco de la disponibilidad de fondos. No obstante, indica que de tener gastos operacionales imprevistos solicita ventana para considerar posible impacto en el aumento.*
- *Municipio de San Juan, presenta su presupuesto dentro de los parámetros establecidos en las guías. (no solicita ventana alguna)*

e. Certificación y firma. Para la firma se utilizará tinta azul.

- *ResCare, Inc., no cumple*
- *Municipio de San Juan, cumple*

5. Todas las páginas serán numeradas e iniciadas por el proponente.

- *ResCare, Inc., (páginas numeradas, pero no iniciadas)*
- *Municipio de San Juan, (páginas numeradas, pero no iniciadas)*

6. La portada será la página número 1.

- *ResCare, Inc., cumple*
- *Municipio de San Juan, cumple*

7. Utilizará el tipo de letra "Times Roman" o Arial; el tamaño de la letra que sea 12 y a espacio y medio.

- *ResCare, Inc., cumple*
- *Municipio de San Juan, cumple*

**La página 14, Artículo X, de las Especificaciones para presentar propuesta para la Operación del Centro de Gestión Única "American Job Center" (CGU-AJC) de San Juan establece:**

8. Se cumplirá con el orden establecido en estas instrucciones.
  - *ResCare, Inc., cumple*
  - *Municipio de San Juan, cumple*
9. Ninguna propuesta será aceptada, o contrato adjudicado a cualquier persona, firma o corporación que esté en incumplimiento con cualquiera de los miembros de la JLDL SJ, sobre cualquier deuda o contrato, o que esté en mora como garantía o de otro modo, o no fielmente cualquier contrato anterior con el Municipio de San Juan. **CRITERIOS...**
10. La JLDL SJ se reserva el derecho de modificar el alcance de los servicios durante el curso del contrato. Dicha modificación puede incluir, añadir o eliminar cualquier área que este proyecto abarque y/o cualquier otra modificación que sea considerada necesaria. Cualquier cambio en los precios o los términos de pagos propuestos por el consultor como resultado de los cambios solicitados están sujetos a aceptación por parte de la JLDL SJ. Los cambios pueden ser para aumentar o disminuir. **CRITERIOS...**
11. El Proponente tomará nota de que la presente Solicitud de Propuestas se considerará bajo evaluación desde la fecha de apertura hasta la adjudicación del contrato. El JLDL SJ y el comité de revisión están restringidos de dar cualquier información relacionada al progreso de la evaluación durante este tiempo, excepto cuando sea necesario para administrar el proceso de evaluación. **CRITERIOS...**
12. Esta solicitud de propuestas (RFP) no compromete a la Junta del JLDL SJ a adjudicar un contrato, pagar cualquier costo en la preparación de una respuesta a esta solicitud, o producir un contrato servicios o suministros. La JLDL SJ se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta recibida como resultado de esta solicitud, negociar con fuentes calificadas, o cancelar en parte o en su totalidad este RFP, si está en el mejor interés del JLDL SJ para hacerlo. Además, todos los importes solicitados están sujetos a reducción basada en la adjudicación final y disponibilidad de fondos. **CRITERIOS...**
13. Para asegurar la imparcialidad en el proceso de revisión, los potenciales licitadores no podrán discutir su propuesta o esta Solicitud de Propuestas con personas que pertenecen a la Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral, Junta del JLDL SJ o su personal antes de la finalización del proceso de selección. **CRITERIOS...**

## **Documentos presentados y evaluados (Anejo A):**

Compañía ResCare, Inc., de los 14 documentos solicitados no presentó o presentó incompleto:

- Certificación de Radicación de Planillas por los últimos 5 años – no presenta evidencia para el año 2017.
- No presenta el documento Certificación Negativa de deuda CRIM.
- No presenta Certificación Negativa de deuda Departamento del Trabajo.
- No presenta Certificación Negativa de Deuda Patentes Municipales.
- La Declaración Jurada la presenta, pero le faltan documentos por llenar, está a nombre de Arbor E&T LLC., y no de ResCare, Inc., no fue presentada para la Junta Local San Juan, hace mención de una ley derogada y substituida, el estado civil aparece en blanco, no presenta número de affidávit.
- Presenta una Póliza de Seguro sin endoso al Municipio de San Juan.
- Presenta Certificado de Registro de Comerciantes del Municipio de Arecibo.
- No presenta el Registro de Comerciantes del Municipio de San Juan.

### **Municipio de San Juan:**

- Presenta una Certificación declarando que el Municipio de San Juan es un organismo público y está exento de la presentación de los documentos solicitados para fines de este RFP.
- La Certificación está firmada por la Sra. Iraida Hornedo Camacho, fungiendo como Asesora Departamento de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de San Juan.

### **Observaciones Adicionales de Evaluación:**

- **ResCare, Inc.**, informa el nombre de Pedro Cabrera como su "Capital Humano" con presencia en el CGU-AJC San Juan. No presenta Resumé del Sr. Cabrera.
- **Municipio de San Juan**, informa los nombres del Capital Humano con presencia en el CGU-AJC San Juan y presenta los Resumé de estos.

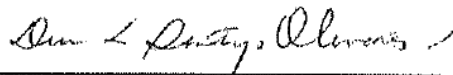
## DETERMINACION DEL COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS:

Luego del análisis realizado el Comité Evaluador ha determinado que:

- La compañía **ResCare, Inc.**, queda descalificada de la competencia por no cumplir con los requerimientos y no recomienda para próxima etapa de evaluación de propuesta.
- El **Municipio de San Juan**, cumplió con los requerimientos y es recomendado para continuar para la próxima etapa de Evaluación de propuesta.

Certificó que estos fueron los acuerdos y determinaciones del Comité Evaluador de Propuestas.

En San Juan, Puerto Rico hoy 27 de septiembre de 2018.



---

Diana L. Santiago Olivares  
Presidenta  
Comité Evaluador de Propuestas





2 de octubre de 2018

Hon. Carmen Yullín Cruz Soto  
Alcaldesa  
Municipio Autónomo de San Juan

**APROBACION PROPUESTA OPERADOR CENTRO GESTION UNICA**

La Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés) establece que las Juntas Locales (JL) conducirán procesos de adquisición abierta y competitiva para identificar al Operador del Centro de Gestión Única "American Job Center" (CGU-AJC).

Luego de recibir la propuesta presentada por el Municipio Autónomo de San Juan y de ser evaluada por el Comité Evaluador de Propuesta de la Junta Local de Desarrollo Laboral de San Juan (JLDLSJ) y ratificada por la Junta Local en pleno, le notificamos que ésta fue aprobada según presentada.

El Municipio como Operador seleccionado para el Centro de Gestión Única WIOA de San Juan deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Facilitar reuniones trimestrales con los socios requeridos del *One-Stop*, enfocados en la coordinación de servicios con los socios y la JLDLSJ.
- b. Asistir a la JLDLSJ en la monitoria y revisión de la implementación de los Memorandos de Entendimiento con los socios mandatorios y socios "opcionales".
- c. Hacer Informes y recomendaciones a la JLDLSJ. Los informes pueden incluir recomendaciones para el desarrollo y mejoramiento de alianzas, así como el mejoramiento continuo del *One-Stop Center* (CGU/AJC San Juan).
- d. Si es solicitado, ayudará al personal a desarrollar políticas, planes y programas para cumplir con las normas de desempeño ("*Performance Standards*") para los programas de desarrollo de la fuerza de trabajo implementado por el ALDLSJ.
- e. Si es solicitado, ayudará al personal a diseñar programas para alcanzar los objetivos del ALDL (Área Local de Desarrollo Laboral) SJ.


- f. Facilitar que como parte de la integración de los socios se incorporen servicios para los clientes comunes (afines) que son servidos por los socios que integran el CGU-AJC.
- g. Desarrollar e implementar políticas operacionales que manifiesten un sistema integrado de desempeño y comunicación y se utilice la tecnología para lograr la integración y expandir los servicios. Será responsable de la integridad de los datos presentados, asegurándose que el personal esté debidamente capacitado en el uso de estos sistemas. El sistema de datos SIAC (Sistema Integrado de Atención al Cliente) servirá como el principal sistema de gestión de la información del cliente.
- h. Organizar e integrar los servicios por función, más bien que por programa, cuando sea permitido por la reglamentación de los programas, mediante la coordinación, capacitación y adiestramiento de los recursos.
- i. Adiestrar al personal del Centro con las destrezas y conocimientos que necesitan para proveer servicios de calidad a los que están en busca de empleo, incluyendo personas con impedimentos y patronos enfocado en un marco de referencia regional de prestación de servicios, consistente con los requisitos de cada uno de los socios.
- j. Ofrecer adiestramiento cruzado al personal del Centro para incrementar su capacidad, pericia y eficiencia.

Además, debe cumplir con lo propuesto en la sección de Estrategias de Servicios al Cliente Participantes y Patronos, entre otros. Lo antes expuesto formará parte del acuerdo entre el Municipio de San Juan y la Junta Local para la operación del centro.

El Artículo XIV, Solicitud de Reconsideración, de las Especificaciones para presentar propuestas para la Operación del Centro de Gestión Única "American Job Center" CGU-AJC) de San Juan, establece un término de cinco (5) días para que los proponentes no favorecidos puedan solicitar una reconsideración ante la Junta Local. Esperaremos el período establecido, luego de pasado dicho tiempo y de no haber ninguna solicitud de reconsideración, nos comunicaremos con usted para la otorgación del contrato.

De necesitar información adicional pueden comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

  
Emilio Torres Hernández  
Presidente  
Junta Local San Juan

CC. Esperanza Rulz Ríos  
Administradora

Iraida Hornedo Camacho  
Directora Ejecutiva  
ALDL San Juan